

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 20 MAR. 2024

DECRETO Nº 034 /2024

VISTO el expediente nº 14424-2024, en el que el Sr. Salvador Ángel, solicita la exención del pago de la Tasa sobre los inmuebles correspondientes al ejercicio 2024.-

Y CONSIDERANDO que, de las actuaciones obrantes en el pedido en cuestión, se determina que se cumplimentan los requisitos exigidos en la Ordenanza nº 1345/2019 en vigencia para acceder al beneficio de la exención del pago de dicho tributo, respecto al inmueble descrito catastralmente Nº 16-001-170-010-000, cuenta nº 171.-

Que, en función de lo precedente citado, corresponde conceder la exención del pago del impuesto sobre el inmueble.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

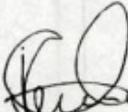
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUERTA GRANDE

DECRETA

Art. 1: **CONCEDASE** al Sr. Salvador Ángel DNI Nº 08.053.531 con domicilio en calle Vélez Sarsfield Nº 162, Barrio Centro de la localidad de Huerta Grande, Cuenta Municipal Nº 171 la exención del pago de la Tasa sobre los inmuebles correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024 en un todo y de acuerdo al visto y los considerando del presente Decreto.-

Art. 2: **REFRENDA** el presente decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Art. 3: **PROTOCOLICесе**, comuníquese, publíquese y archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande